

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN
		PO-GDE-12	02
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	FECHA	PÁGINA
		23/01/2026	1 de 1

GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA., comprometida con la promoción de los derechos laborales, la construcción de ambientes de trabajo sanos y la reducción de las brechas de discriminación por razones de género y orientación sexual, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 0026 de 2023 del Ministerio del Trabajo, adopta la presente Política de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencias Basadas en Género, dirigida a la protección de las mujeres y de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+.

Esta política tiene como finalidad garantizar entornos laborales armónicos, seguros y respetuosos, promoviendo la dignidad humana, la salud mental, la intimidad, la honra y el respeto por los Derechos Humanos, mediante el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la sana convivencia, el trabajo en equipo y las relaciones de respeto entre compañeros y superiores jerárquicos, consolidando una cultura de cero tolerancia frente a cualquier manifestación de acoso laboral, acoso sexual o violencia basada en género.

Lineamientos de la Política

1. Eliminación de toda forma de discriminación en el ambiente laboral.

GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA. garantiza la erradicación de estereotipos de género, el abuso de relaciones de poder y la desigualdad de oportunidades, promoviendo un trato justo, equitativo e incluyente, y rechazando cualquier conducta de acoso o discriminación.

2. Prevención de la violencia contra las mujeres y el acoso sexual

La organización adopta medidas orientadas a prevenir y sancionar la violencia basada en género, protegiendo a los colaboradores frente a conductas que puedan afectar su integridad física, psicológica, sexual o económica, desde los procesos de selección y contratación y durante toda la relación laboral. Así mismo, se desarrollarán campañas de sensibilización, promoción y prevención.

3. Prevención y corrección del acoso laboral y sexual sin distinción de género

Se implementarán actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a la mitigación de factores de riesgo psicosocial, fomentando los valores corporativos y el buen trato.

La empresa garantiza la conformación y el adecuado funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, como mecanismo preventivo, conciliatorio y efectivo para la atención, trámite y solución de las conductas que constituyan acoso laboral o sexual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN
		PO-GDE-12	02
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	FECHA	PÁGINA
		23/01/2026	2 de 1

De igual manera, se divulgarán de forma permanente los canales, protocolos y mecanismos de denuncia, a través de estrategias de comunicación interna y jornadas formativas.

Compromisos Institucionales

GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA. se compromete a:

- Realizar los reportes correspondientes ante las autoridades competentes, cuando la normatividad vigente así lo exija.
- Desarrollar procesos continuos de sensibilización y formación a todos los niveles de la organización.
- Rechazar de manera expresa cualquier práctica que vulnere los derechos, la dignidad o la integridad de los colaboradores.
- Garantizar la adecuada conformación, funcionamiento y capacitación permanente de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal administrativo y operativo de la organización.

Revisada y aprobada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2026.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ B.
Gerente General
C.C. 79.789.201